



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

San Miguel de Tucumán, **15 FEB 2019**

VISTO el Expediente N° 12052/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia eleva actuaciones del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771) - Área Pecuaria, y;

CONSIDERANDO:

Que el trámite del Concurso se cumplió de acuerdo a la normativa vigente.

Que no hubo impugnaciones.

Que los postulantes Federico José Diblasi, DNI 33.978.613 y Luis Alberto Parra, DNI 29.997.784, fueron notificados de la fecha del sorteo de temas, del orden de exposición, de la fecha de la clase pública y de la entrevista, y no se presentaron a la clase pública ni a la entrevista y no justificaron su ausencia.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales mediante Resolución N° 217/CEE/2018 aconsejó: **ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado.**

ARTICULO 2°.- Solicitar al Señor Rector la designación de la **ING. ZOOT. CAROLINA MARÍA PLAZA, D.N.I 29.060.134, como Docente Regular en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771) – Área Pecuaria, con una carga horaria de 12 horas reloj, a partir de la fecha de la Resolución Rectoral y por el término de 5 (cinco) años.**

ARTICULO 3°.- Solicitar al Señor Rector que una vez emitida la Resolución Rectoral de designación de la docente ganadora del Concurso, se remita el expediente al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde aplicar las sanciones establecidas en la normativa vigente a los postulantes Federico José Diblasi, DNI 33.978.613 y Luis Alberto Parra DNI 29.997.784, por no haber justificado en tiempo y forma su ausencia a la Clase Pública y Entrevista.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar a la **ING. ZOOT. CAROLINA MARÍA PLAZA, D.N.I 29.060.134, como Docente Regular en un cargo de Ayudante Técnico de Trabajos Prácticos (771) – Área Pecuaria, con una carga horaria de 12 horas reloj, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de 5 (cinco) años.**

MA

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARÍA ACADÉMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ
al cargo de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

ARTICULO 2º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTICULO 4º.-Hágase saber, tomen razón la Direcciones Generales de Personal y Presupuesto.

ARTICULO 5º.- Remitir el expediente al Consejo de Escuelas Experimentales para que la Comisión de Enseñanza y Disciplina analice si corresponde aplicar las sanciones establecidas en la normativa vigente a los postulantes Federico José Diblasi, DNI 33.978.613 y a Luis Alberto Parra, DNI 29.997.784, por no haber justificado en tiempo y forma su ausencia a la Clase Pública y Entrevista.

RESOLUCIÓN N° **0118** 2019

ML

JPG

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
al cargo del Despacho de la Secretaria
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.